

CAPITULO IX

NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

Para alcanzar las metas formativas, nuestro Colegio, requiere una regulación que apunte a garantizar una relación armónica entre los actores que conforman la comunidad educativa. Las normas sobre el trabajo escolar, responsabilidad, disciplina y ambiente propicio para el aprendizaje del alumno contenidas en el presente reglamento, tienen como finalidad contribuir a un mejor desarrollo integral de su personalidad, reforzando valores y actitudes mediante la formación de hábitos de trabajo, actitudes sociales positivas y de una participación consciente y responsable en las diversas actividades escolares.

El cuerpo de disposiciones y definiciones detalladas a lo largo de este Reglamento será el único instrumento válido que regulará las conductas, los procedimientos y la aplicación de medidas disciplinarias; no siendo excluyente modificaciones futuras que se ajusten en el marco de la perfectibilidad del instrumento y todo aquello que indique la normativa ministerial y la ley (responsabilidad penal y Ley Aula segura).

Puntualidad:

- ✓ Se sugiere que los estudiantes deben ingresar 5 minutos antes del inicio de la jornada escolar.
- ✓ En el caso de llegar después de las 08.00 horas, el estudiante deberá solicitar pase a Coordinadora Disciplinaria o Paradocente para la entrega de autorización al ingreso de clases.
- ✓ Se registrará atraso en el sistema Syscolnet.
- ✓ Cada 5 atrasos, el profesor jefe citará apoderado del alumno/a para tomar conocimiento y firmar en el libro de clases. Quedando registrado medidas remediales para el cambio de tal falta.
- ✓ A partir de 7 atrasos los estudiantes deberán realizar trabajo comunitario según lo establecido por Coord. Disciplinaria. En horario extracurricular. Citando al apoderado para información lo acontecido.
- ✓ A partir de 9 o más atrasos se realizará Compromiso por parte de Coordinadora Disciplinaria.
- ✓ Si el estudiante ingresa después de las 08.45 horas, deberá asistir con su apoderado, quien justifique atraso. De no ser así el paradocente realizará llamado telefónico para confirmar el atraso.

Asistencia:

- ✓ Al no presentarse a una evaluación agendada con anticipación. Deberá realizar a la clase siguiente según horario correspondiente. Siempre y cuando presente justificación pertinente. Según lo solicitado por profesor/a. Si presenta certificado médico se mantendrá la escala del 60%.
- ✓ En el caso de no presentar justificativo por inasistencias durante una prueba a recepción, la evaluación se tomará a la siguiente clase con una escala de 70% de exigencia. El estudiante deberá acercarse al profesor de la asignatura para informar las razones de su ausencia.
- ✓ A la segunda ausencia de una evaluación programada, deberá ser justificada por el apoderado, quien deberá presentar los documentos pertinentes que avalen el motivo de esta segunda oportunidad.
- ✓ Si el estudiante durante su jornada escolar diaria, presente alguna situación de riesgo, es decir, crisis nerviosa, crisis de pánico, intento de suicidio, autolesiones, agresiones a otros integrantes de la comunidad educativa, como medida de resguardo de su integridad y de los demás, solo podrá reintegrarse con la entrega de una certificación medica del especialista tratante, autorizando e indicando en un informe escrito su tratamiento y las indicaciones pertinentes para el establecimiento.

Retiro de alumnos/as durante la jornada escolar:

- ✓ El retiro de estudiantes durante la jornada escolar debe ser por parte del apoderado titular o suplente.
- ✓ El retiro se realiza en portería para luego informar a Paradocente
- ✓ El pase de salida es personal e intransferible, quedando registrado en el libro de clases.
- ✓ No se aceptarán retiros a través de llamadas telefónicas por parte del apoderado, ya que pasa a llevar las normas establecidas por la Superintendencia de Educación.

- ✓ En el caso que el estudiante tenga evaluación agendada con anticipación, el apoderado deberá dar aviso antes de 24 horas en la recepción para su próxima recalendarización, comunicación enviada para el profesor de asignatura.

Presentación Personal:

- ✓ Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben velar por la presentación personal de los estudiantes. En caso de incumplimiento, debe derivarse a la Coordinadora Disciplinaria.
- ✓ Si el estudiante no cumple con lo establecido referente al uso de uniforme institucional, según Reglamento Interno, se tomarán las siguientes medidas:
 - Si ha cometido por primera vez la falta, se retirará el accesorio o se enviará comunicación para la corrección de la vestimenta.
 - Al incurrir por segunda vez en la falta, se registrará en hoja de vida, retirando los accesorios no permitidos. Además, se enviará comunicación o se llamará telefónicamente al apoderado para que tome conocimiento del hecho.
 - Si se incurre por tercera vez, se citará al apoderado. De esto se dejará registro en hoja de entrevista y hoja de vida del alumno. Citación a cargo de Coordinadora Disciplinaria.
 - En el caso de tinturas o pinturas en el cabello, se acordará con el estudiante, el cumplimiento de lo establecido en su presentación personal.
 - La Coordinadora Disciplinaria, los Paradocentes junto con profesores jefes realizará seguimiento para el cumplimiento de las normas de presentación personal establecidas en el Reglamento Interno.

Comportamiento en relación con el entorno:

- ✓ Los estudiantes del Colegio Carlos Cousiño deben mantener el orden y limpieza de los espacios en común con el resto de los participantes de la comunidad educativa.
- ✓ Si los estudiantes provocan algún daño o deterioro a la infraestructura, materiales, salas de clases, entre otros, se procederá a lo siguiente:
 - Se informará a Coordinadora Disciplinaria o paradocente acerca del hecho ocurrido.
 - Se identificarán y entrevistarán a las personas responsables del hecho ocurrido.
 - Se citará al apoderado por parte de la Coordinadora Disciplinaria.
 - Quedará registro en hoja de vida del estudiante, así como en hoja de entrevista en citación al apoderado.
 - Se reparará el daño provocado y posteriormente se enviará boleta de los gastos efectuados para el reembolso de estos.
 - Se acordará medida reparatoria en Comité de Convivencia Escolar.

Comportamiento en relación con los participantes del Colegio Carlos Cousiño:

- ✓ Los estudiantes del Colegio Carlos Cousiño deben mantener una buena conducta y respeto de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, siendo personas de valores, de convivencia positiva, respetando ideas, diversidad y a la persona integral.
- ✓ Si el estudiante transgrede las normas establecidas en este reglamento, se seguirá el procedimiento establecido en las faltas correspondientes.
- ✓ En el caso de ser sorprendido realizando ventas clandestinas, sin el debido permiso por parte de Dirección, la mercadería será requisada y posteriormente se citará al apoderado para entregar mercadería y para que tome conocimiento de lo sucedido, quedando registro en hoja de entrevista y hoja de vida del estudiante.

Uso de Medios Tecnológicos.

- ✓ El uso de celulares/ medios tecnológicos serán permitidos durante el horario de clases para actividades pedagógicas debidamente planificadas y supervisadas por el profesor/a de asignatura.
- ✓ En el caso que un estudiante utilice celulares o medios tecnológicos se deberá proceder de la siguiente manera:
 - Retiro del objeto, dejando constancia en la hoja de vida del estudiante, por parte del profesor/a para su posterior entrega al apoderado.
- ✓ Si un estudiante altera la dinámica escolar, ya sea en actividades en la sala de clases o en alguna dependencia del establecimiento, debido a sus faltas de disciplinas o afectando la convivencia de su grupo de compañeros, en primera instancia el profesor/a de asignatura o jefe deberá resolver la problemática. Si el caso no se soluciona de manera apropiada entre las partes realizando las acciones mediadoras, posteriormente se

realizará derivación en conjunto con la medida disciplinaria correspondiente al Encargado de Convivencia Escolar, mediante la entrega de "Hoja de Derivación Convivencia Escolar". Para el apoyo en esta área complementando el trabajo anteriormente realizado por parte del profesor jefe.

- ✓ Las derivaciones al Encargado de Convivencia Escolar se realizarán siempre y cuando las situaciones descritas con posterioridad estén afectando la sana convivencia escolar.

9.2 DESCRIPCIÓN DE FALTAS

Las responsabilidades y deberes indican una forma de comportamiento positiva de los estudiantes, por lo que sus incumplimientos se desarrollarán en las siguientes faltas:

Faltas Leves	Se refieren a acciones que alteran o afectan la sana convivencia escolar, actitudes y comportamientos, que no involucren daño físico o psicológico a los miembros de la comunidad educativa.
Faltas Moderadas	Se refieren a aquellas acciones que no califican como leves o graves, que alteran la Convivencia Escolar y alejan al alumno/a del PEI.
Faltas Graves	Se refieren a las actitudes o comportamientos que atentan a la integridad física y psicológica de un miembro de la Comunidad Educativa, acciones intencionadas que interfieran y afecten la convivencia y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Si las faltas son reiteradas en el tiempo los alumnos/as serán suspendidas de manera gradual, de 1 a 5 días, de conformidad al principio de proporcionalidad y no discriminación
Faltas Gravísimas	Se refieren a actitudes y comportamientos que atentan a la integridad física y psicológica de un miembro de la comunidad educativa. Agresiones físicas y psicológicas conscientes y/o reiterativas en el tiempo de manera individual o grupal. Conductas tipificadas como delito y que afectan los derechos fundamentales de la persona y la sana convivencia. Estas faltas indican suspensión de 5 días. Condicionalidad de matrícula e incluso desvinculación o expulsión del establecimiento en cualquier periodo del año escolar, todo de conformidad al procedimiento establecido por Ley de Aula Segura contenido en este Reglamento

En los casos de puntualidad y presentación personal, el alumno recibirá medidas remediales de acuerdo con la calificación de la falta.

En los casos recién mencionados no se podrán realizar suspensión temporal, condicionalidad de matrícula, licenciatura y cancelación de matrícula.

9.2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

Amonestación Verbal	Llamado de atención por parte del profesor jefe o asignaturas, Coordinadora Disciplinaria o autoridad escolar, dentro y fuera del establecimiento ante una infracción o medida. Registro en hoja de vida del estudiante y/o en el sistema syscol.
Amonestación Escrita	Registro en libro de clases en hoja de observación personal del estudiante, escrito por algún miembro de la Comunidad Educativa. Siendo informado al estudiante. Cada 3 amonestaciones escritas el apoderado deberá ser informado de tal situación.
Compromiso Disciplinario	Este documento tendrá como finalidad registrar faltas cometidas según reglamento. Será firmado por el estudiante y el apoderado en cualquier momento del año escolar para corregir y enmendar las faltas cometidas. Se podrá aplicar en cualquier momento del año escolar. En conjunto con Coordinadora Disciplinaria se acordará el periodo de la medida.
Trabajo Comunitario o remedial	El estudiante debe asistir en horario extraordinario de la jornada escolar (recreos, hora de colación) al realizar acciones y/o actividades de colaboración. El trabajo será planificado por Coordinadora Disciplinaria y/o Encargado de Convivencia Escolar. Se realizará citación al apoderado informando las medidas a realizar.
Suspensión Temporal	Separación del estudiante de alguna actividad académica y extracurricular por el periodo de 1 a 5 días. La cantidad de días será estudiada por la Coordinadora Disciplinaria y/o Encargado de Convivencia Escolar. Se deberá registraren libro de clases en hoja de vida del estudiante e informar al apoderado de manera presencial. Si el estudiante tiene programada prueba en los días de suspensión, se reagendará próxima evaluación por parte del profesor de asignatura.
Condicionalidad de matrícula	Medida semestral que condiciona la posterior matrícula. El estudiante ha incurrido en faltas graves o gravísimas, registradas en su hoja de vida e informadas al apoderado, tanto los aspectos a mejorar y los compromisos adquiridos. Se realizará un seguimiento a cargo del profesor jefe, según corresponda. De no cumplir tal compromiso el colegio tiene la facultad de realizar cancelación de matrícula. Se podrá realizar en cualquier momento del año. Con una evaluación cada 3 meses.
Cancelación de matrícula	Medida que se adopta cuando el estudiante no manifiesta ni cumple con los compromisos adquiridos con anterioridad, con el conocimiento del apoderado. Al no existir cambios positivos en su documento registrado de Condicionalidad. Será efectiva la no renovación de matrícula para el siguiente año del periodo escolar. Esta medida es aplicable en cualquier momento del año escolar producto de una falta excepcional y cuando exista un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.
Condicionalidad asistencia Ceremonia de Licenciatura	Medida exclusiva para los alumnos de Cuarto Año de Enseñanza Media, al tener sanciones referidas a faltas graves y gravísimas. El apoderado toma conocimiento y en conjunto con el estudiante se comprometen a la mejora de estas conductas, firmando un documento de compromiso. El no cumplimiento de tales compromisos adquiridos Rectoría tiene la facultad de la aplicación de dicha medida.
Inasistencia a Ceremonia de Licenciatura	Será efectiva para los estudiantes de Cuarto Año Medio. Se aplica en situaciones de faltas gravísimas o repetición de las mismas. (ítem anterior)
Expulsión	Esta medida es aplicable en cualquier momento del año escolar producto de una falta excepcional y cuando exista un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

Si el apoderado no se presenta en varias oportunidades a citaciones solicitadas por Rectoría, Coordinación Disciplinaria y Encargada de Convivencia Escolar, se emitirá Carta Certificada a domicilio particular, de acuerdo al registro de syscol.

Medidas formativas o pedagógicas ante faltas a la convivencia escolar:

Como parte del proceso de formación de los y las estudiantes, se contempla la aplicación de medidas de carácter formativo o pedagógico que favorezcan la sana convivencia escolar. Estas pueden ser preventivas, disciplinarias, y reparatorias.

- **Medidas preventivas:** Para fortalecer la buena convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa, se adoptarán medidas de carácter preventivo que busquen instalar y reforzar la corresponsabilidad en el logro de este objetivo, el respeto por los demás integrantes de la comunidad educativa, la solución pacífica de conflictos, entre otros.
- **Medidas reparatorias:** Las medidas pedagógicas forman parte del proceso formativo en cuanto permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparatorias y efectivas, las sanciones deben ser coherentes con la falta cometida, considerar las características propias del estudiante y propiciar una oportunidad de reparación. Estas pueden ser complementarias a la aplicación de cualquier otra medida. Son medidas reparatorias:
 - a. Servicio comunitario: implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ordenar o limpiar algún espacio del Colegio como patios, pasillos, gimnasio, comedor de estudiantes, su sala, mantener el jardín, ordenar materiales en la biblioteca, laboratorios, entre otros.
 - b. Servicio pedagógico: contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor(a) en la realización de una o más clases (según sus aptitudes), clasificar textos en biblioteca según su contenido, entre otros.
 - c. Acciones para reparar o restituir el daño causado: su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a otra persona y pedir las disculpas del caso, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto de la comunidad educativa establecido previamente. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado.

1. Presentación Personal y Uniforme oficial:

Los deberes de los estudiantes con respecto a su presentación personal en el caso de incumplimiento son:

Faltas Leves

- ✓ No usar exclusivamente el buzo deportivo del colegio para las clases de Educación Física/ talleres o actividades autorizadas por Rectoría.
- ✓ Durante la jornada escolar, deben no usar capa o delantal limpio y con rayas a excepción de los Cuartos Medios.
- ✓ No vestir el uniforme correctamente de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento. Tanto en actividades extracurriculares dentro o fuera del establecimiento.

Faltas Moderadas

- ✓ Modificar modelo y confección de alguna prenda del uniforme oficial del colegio.
- ✓ No usar el uniforme oficial del colegio para actividades sociales y públicas contrarias al PEI.
- ✓ El estudiante no se presenta con su uniforme institucional en ceremonias oficiales del colegio. (actos, misas, licenciaturas, actos religiosos, presentaciones, entre otros).

2. Asistencia y Puntualidad:

En relación con los deberes de los estudiantes respecto a la "asistencia y puntualidad" y la calificación de la falta en caso de incumplimiento son:

Faltas Leves.

- ✓ El horario de ingreso de los estudiantes es a lo menos 5 minutos antes. A las 08.00 horas se tocará timbre para dar inicio a jornada escolar.
- ✓ El estudiante al ser impuntual e irresponsable al ingreso de cada hora de clases.
- ✓ El estudiante debe permanecer en su sala de clases en los cambios de hora.
- ✓ El estudiante no atiende de manera adecuada y respetuosa lista de asistencia diaria.
- ✓ No asistir a clases de Educación Física y participar activamente, si el estudiante no puede participar o realizar alguna actividad física, debe ser justificada por su apoderado o entregar certificación medica correspondiente.

Faltas Moderadas.

- ✓ El estudiante debe participar y asistir a las actividades organizadas por el establecimiento o por el curso al cual pertenece.
- ✓ Asistir a lo menos un 85% de las clases y actividades según calendario anual.

Faltas Graves.

- ✓ El abandono de la sala en horas de clases, sin autorización de Coordinadora Disciplinaria, o profesores.

Faltas Gravísimas.

- ✓ El abandono del colegio durante la jornada escolar, sin la autorización correspondiente de Coordinadora Disciplinaria (fuga)
- ✓ No informar al apoderado acerca de una inasistencia (cimarra), utilizando las horas de clases en otras actividades.

3. Cumplimientos de Aspectos Pedagógicos.**Faltas Leves.**

- ✓ No portar agenda del estudiante y entregar uso inadecuado, ya que consta como documento oficial en comunicación con apoderados. En el caso de que el alumno no cuente con la agenda institucional, puede utilizar un cuaderno destinado para este fin.
- ✓ No presentarse diariamente con sus tareas y obligaciones escolares, materiales y útiles necesarios para su trabajo diario, según lo solicitado por los docentes.
- ✓ No presentar pruebas, comunicaciones y citaciones firmadas por el apoderado.

Faltas Moderadas.

- ✓ No asistir a pruebas calendarizadas. En caso de no presentarse deberá entregar certificación médica en portería o justificación debida del apoderado. Dentro de las 48 horas.

Faltas Graves.

- ✓ No cumplir con su propia formación humana y cultural, referido a la copia de trabajos escritos o engañar con tareas incompletas, ajenas, realizada por los padres u otro adulto.
- ✓ Utilización de torpedo, "soplar" o utilizando material tecnológico durante una evaluación.
- ✓ Deben permanecer en el colegio durante una evaluación programada, en caso de retiro el apoderado debe informar con 24 horas de antelación.
- ✓ Utilización de celulares u otro aparato tecnológico, sin la debida autorización del profesor a cargo.

Faltas Gravísimas

- ✓ Falsificación de firma del apoderado en documento oficial, circulares, comunicaciones, entre otros.
- ✓ Adulterar, falsificar o borrar notas del libro de clases, agenda oficial, pruebas u cualquier otro documento oficial de establecimiento. Ni provocar deterioro de él.
- ✓ Copiar o plagiar un instrumento evaluativo.

4. Comportamiento en relación al entorno.

Fomentar las relaciones interpersonales entre los estudiantes y comunidad educativa en un ambiente pluralista, respetuoso y tolerante en concordancia con la misión del Proyecto Educativo Institucional y de las políticas internas que nos rigen.

Faltas Leves.

- ✓ No mantener el orden, responsabilidad con los materiales e implementos deportivos, musicales, entre otros.
- ✓ No mantener las dependencias del establecimiento limpias y ordenadas, ya sea salas de clases, laboratorio, salones, baños, etc.
- ✓ Traer objetos de valor o artefactos eléctricos que alteren el normal uso de la energía eléctrica.
- ✓ No devolver oportunamente de libros y materiales que se solicitan en diversas dependencias del establecimiento tales como: CRA, laboratorio, etc.

Faltas Moderadas.

- ✓ No utilizar correctamente materiales de trabajo (en sala de clases, ventanas, puertas, data, computadores, parlantes, etc) de uso común, en las diversas dependencias del establecimiento. Solo deberán ser usados con la autorización y presencia del profesor a cargo.
- ✓ No respetar los bienes propios y ajenos.

Faltas Graves.

- ✓ No está autorizado ni permitido utilizar el domicilio del establecimiento o cualquiera de sus instalaciones para fines no autorizados que atenten a la normativa interna.
- ✓ No cuidar la infraestructura y dependencias del establecimiento, respetando el espacio en común. Conservar la limpieza y orden durante el año escolar. Realizando rayados en paredes, baños, entre otros. Los estudiantes sólo deben usar las dependencias destinadas para ellos. A excepción que tuvieran autorización por parte de Coordinadora Disciplinaria.

Falta Gravísimas

- ✓ Atentar contra la infraestructura del colegio poniendo en riesgo la seguridad de la comunidad educativa.

5. Comportamiento en relación a las demás personas de la Comunidad Educativa.

Faltas Leves.

- ✓ No mantener un ambiente satisfactorio en relación al aprendizaje en el aula, masticar gomas de mascar, comer, jugar, maquillarse o realizar actividades que provoquen desorden o interrumpen el trabajo del profesor/a hacia sus otros compañeros.
- ✓ No participar activamente en las diversas actividades de la vida comunitaria, evitando la perturbación de la realización de la misma.

Faltas Moderadas.

- ✓ El uso de elemento que atenten con la integridad física o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- ✓ Realizar manifestación de relaciones de pareja (físicas) dentro del establecimiento o en alrededores.
- ✓ Actitud negativa o irrespetuosa frente a ceremonias religiosas y actividades o actos formales del establecimiento.
- ✓ Los participantes del Centro de Alumnos/as, o los que la Rectoría autorice, serán únicamente las personas que oficialmente estarán acreditadas para representar el establecimiento cuando se requiera. Así mismo para los participantes del Departamento de Pastoral.

Faltas Graves.

- ✓ Promover actividades extracurriculares en nombre del colegio sin autorización de Rectoría.
- ✓ Realizar juegos y apuestas de dinero o cualquier otra índole.
- ✓ No mantener una actitud de respeto, honradez, a la propiedad privada, materiales de otros, sin el consentimiento.
- ✓ Realizar ventas particulares dentro del curso de la sala de clases, recaudar dinero u otras actividades. En el caso de ser sorprendido se retirará la mercadería y será entregado al apoderado, dejando registro en hoja de vida. A excepción de situaciones de ventas que sean autorizadas y calendarizas por Rectoría o Coordinación Disciplinaria.
- ✓ Atribuirse la representación del colegio, utilizando el engaño o simulación.
- ✓ Impedir o dificultar el ingreso a algunas de las dependencias del establecimiento o la libre circulación de ésta. A excepción que tal hecho se encuentre autorizado por Rectoría o Coordinación Disciplinaria.
- ✓ No respetar símbolos patrios, religiosos e institucionales.
- ✓ Durante ceremonias, actos, horas de clases hacer uso de celulares, reproductores de música u otro medio de comunicación visual o audiovisual.

Faltas Gravísimas

- ✓ Consumir, traficar o portar alcohol, drogas y/o portar todo de tipo de armas, instrumentos, objetos o utensilios cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando se haya hecho uso de ellos armas dentro y fuera del establecimiento.
- ✓ Provocar acciones que atenten la integridad de todos los integrantes de la Comunidad Educativa (bombas de sonido, manipulación de artefactos incendiarios, entre otros). Así como también la utilización de los medios tecnológicos y/o redes sociales.

En el caso que exista una acción de esta índole, nos regiremos por la Ley de Aula Segura.

9.3. PROCEDIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar las medidas, entre otros, los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c) La pluralidad y grado de responsabilidad de los involucrados.
- d) El carácter vejatorio o humillante del caso.
- e) Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
- f) Haber obrado a solicitud de un tercero, bajo recompensa o amenaza.
- g) Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
- h) La conducta anterior del responsable (intachable o reprochable).
- i) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- j) La discapacidad o indefensión del afectado.
- k) El reconocimiento u ocultamiento de la falta.

En el caso que el estudiante presente buenos antecedentes disciplinarios y académicos e irreprochable comportamiento en años anteriores, Rectoría determinará una medida disciplinaria de menor gravedad señalada en los artículos anteriores. (Casos excepcionales).

Presunción de Inocencia: Se presumirá la inocencia en todo proceso que se active en la aplicación de las sanciones descritas en este Reglamento. Ningún miembro de la comunidad educativa puede ser considerado/a culpable ni ser sancionado hasta cumplir con todos los pasos del Justo Procedimiento, es decir, hasta desarrollar un procedimiento racional y justo que garantice la imparcialidad, la posibilidad de presentar pruebas y descargos, bilateralidad de la audiencia y derecho de apelación.

Información a las partes y sus apoderados: Toda persona que esté siendo investigada en un procedimiento sancionatorio deberá ser debidamente informada de cada uno de los pasos, dejando constancia escrita de ello.

Los apoderados también deberán ser informados, especialmente cuando se deban aplicar sanciones por faltas graves y gravísimas. El objetivo es informar al apoderado/a de los hechos, sus consecuencias de acuerdo a lo prescrito en este Reglamento y buscar conjuntamente una estrategia de abordaje de la situación.

Derecho de Apelación o reconsideración de la medida: El alumno o su apoderado tendrá derecho a apelar de toda aplicación de medidas formativas o sanciones, presentando su solicitud por escrito ante Rectoría a través de un correo electrónico, en un plazo de cinco días hábiles de impuesta la medida. La Rectoría tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder a la apelación. Y su decisión es irrevocable.

9.4. RECONOCIMIENTO POSITIVO

Con el fin de destacar los aspectos valóricos de los alumnos y estimular los logros académicos se ha determinado entregar los siguientes premios, reconocimientos y estímulos para destacar y promover su participación activa en su formación personal y en relación a la sana convivencia.

Registro de Anotación: El profesor(a) de asignatura, profesor jefe u otros profesionales de la educación registrará la o las conductas positivas destacadas en el estudiante semestralmente en el registro de observación del libro de clases. Cabe señalar, que cuando un docente registre una tercera observación positiva en disciplina o de responsabilidad, debe informar por escrito al apoderado de la situación mediante la agenda escolar.

Reconocimiento diario, semanal o mensual: El profesor(a) de asignatura y/o profesor jefe entregará un estímulo (timbre, carita feliz, estrella, tarjetas de color, medalla, nombramiento de alumnos u otros) o anotación positiva a aquellos estudiantes que mantengan una conducta destacada durante un tiempo prolongado, ya sea semanal o mensualmente.

Reconocimiento Cuadro de Honor: Se otorgará a un estudiante por curso, el cual ha demostrado durante todo el semestre un cumplimiento destacado de acuerdo al registro de calificaciones, anotaciones positivas o por la mejora significativa de la conducta.

Estímulo Colectivo Semestral: El curso que durante el semestre registre bajo cantidad y porcentaje de atrasos e inasistencia podrá ser premiado con lo siguiente:

1.-Entrega de Chapita distintiva a cada alumno del curso premiado.

Reconocimiento en Formación General y Pagina Web: Se distinguen los alumnos que haya participado en alguna actividad, ya sea, cultural, pastoral o deportiva dentro o fuera del Colegio.

Exposición de trabajos: Se presentarán de manera continua los trabajos realizados por los distintos niveles educativos de los alumnos, tanto en forma interna o externa a establecimiento.

I. Perfiles Premiación anual alumnos Kínder a Tercero Medio

1.-Premio Carlos Cousiño: Lo recibe el alumno (a) que se ha destacado por su desarrollarse de manera integral en nuestro Colegio.

- Participativo (a) de acuerdo a intereses y actividades programáticas y extra programáticas.
- Perseverante, responsable, disciplinado, y con espíritu de superación.

Premio: Medalla con cinta burdeo y Diploma tamaño universitario.

2.-Constancia y Superación: Alumno (a) que pese a sus dificultades, es capaz de perseverar obteniendo logros, tanto en el aspecto intelectual como en lo personal.

Premio: Medalla con cinta verde y diploma tamaño carta.

3.- Mejor Compañero(a): Alumno (a) que se destaca por sus valores solidarios, ayudando a otros en su formación, con gran capacidad de disposición para ayudar al grupo curso.

Premio: Regalo otorgado por la Directiva de Apoderados de cada curso y diploma tamaño carta.

4.- **Asistencia y Puntualidad:** Alumno (a) que durante todo el año escolar, registra 100% de asistencia y 0 atrasos.

Premio: Medalla con cinta azul y diploma tamaño carta.

5.- **Reconocimiento Académico:** Será reconocido un estudiante por curso, el cual haya obtenido el promedio más alto de su curso, durante el año escolar, que hayan finalizado su proceso de manera sistemática. En el caso de tener dos alumnos en el mismo lugar, se revisará la décima y centésima de los promedios.

Premio: Medalla con cinta roja y diploma tamaño carta.

6.- **Reconocimiento a la Convivencia Escolar Positiva:** Estímulo que reconoce a los estudiantes por curso, por su comportamiento adecuado para la generación de un ambiente positivo para el aprendizaje y a buena convivencia. Estas acciones deben estar plasmadas en la hoja de vida del estudiante.

Este estímulo es definido por la Encargada de Convivencia Escolar, junto con el Equipo de Gestión, y confirmado por el Consejo de Profesores. A partir de la información que entrega el Profesor Jefe.

Premio: Medalla con cinta celeste y diploma tamaño carta.

7.- **Sagrado Corazón:** Será el estudiante que se destaque en su vivencia de fe , participación de actividades pastorales y eclesiales, dentro y/o fuera del establecimiento y que ha buscado ser fiel al ideario carismático de nuestra institución.

Premio: Medalla con cinta amarilla y premio especial (religioso)

8.- **Premio Abanderado Nacional:** Se otorgara el premio a los estudiantes que destaquen en su buen rendimiento académico y convivencia escolar. Este incentivo será primeramente presentado en una terna, a cargo de los profesores jefes de tercero medio, quienes deberán entregar un orden gradual de distinción (abanderado y escoltas), en el mes de octubre, para ser elegidos por el equipo de gestión y consejo de profesores.

9.- **Premio Estandarte del Colegio:** Se otorgara el premio a los estudiantes que destaque en su buen rendimiento académico y que vivencie los valores transversal de nuestro proyecto educativo. Este incentivo será primeramente presentado en una terna, a cargo de los profesores jefes de tercero medio, quienes deberán entregar un orden gradual de distinción (abanderado y escoltas), en el mes de octubre, para ser elegidos por el equipo de gestión y consejo de profesores.

II. Perfiles Premiación anual alumnos Cuarto Medio

1.-**Premio Carlos Cousiño:** Lo recibe el alumno (a) que se ha destacado por su desarrollarse de manera integral en nuestro Colegio.

- Participativo (a) de acuerdo a intereses y actividades programáticas y extra programáticas.
- Perseverante, responsable, disciplinado, y con espíritu de superación.

Premio: Medalla con cinta burdeo, diploma tamaño universitario y Disco duro.

2.-**Constancia y Superación:** Alumno (a) que pese a sus dificultades, es capaz de perseverar obteniendo logros, tanto en el aspecto intelectual como en lo personal.

Premio: Medalla con cinta verde y diploma tamaño carta.

3.- **Mejor Compañero(a):** Alumno (a) que se destaca por sus valores solidarios, ayudando a otros en su formación, con gran capacidad de disposición para ayudar al grupo curso.

Premio: Regalo otorgado por la Directiva de Apoderados de cada curso y diploma tamaño carta.

4.- **Asistencia y Puntualidad:** Alumno (a) que durante los cuatro años escolares, registra 100% de asistencia y 0 atrasos.

Premio: Medalla con cinta azul y diploma tamaño carta

5.- **Premio Trayectoria:** Alumnos (as) que ingresaron a la Educación Parvularia (Kínder), los cuales realizaron sus estudios durante los trece años de escolaridad en nuestro establecimiento.

Premio: Cadena de plata y diploma tamaño carta.

6.- **Premio mejor Egresado(a):** Alumno (a) que se destaca por su Rendimiento y ha demostrado aspectos destacados en relación al perfil del Colegio.

- Comprometido con la Misión del Colegio.
- Contento y orgulloso de pertenecer a la Institución.
- Cuidadoso de las dependencias del Colegio.

Premio: Medalla, diploma tamaño carta y Disco duro.

7.- **Premio Humanista:** Este premio considera en amplitud, el sentido humanista, entendido como la profundización en el conocimiento de las letras y su proyección y ayuda hacia otros por el placer del conocimiento. Destaca por el buen uso del lenguaje, tanto oral como escrito, no necesariamente considera la mejor nota.

Premio: Medalla, diploma y termo personalizado

8.- **Premio Inglés:**

9.- **Premio Científica Biológico:** Alumno (a) que se destaca por su interés permanente en el saber científico, aportando ideas más allá de lo que el Profesor entrega, manteniendo un permanente estado de investigación y siendo solidario en compartir sus conocimientos.

Premio: Medalla, diploma y termo personalizado

10.- **Premio Científica Matemático:** Alumno (a) que se destaca por su interés permanente en el saber científico, aportando ideas más allá de lo que el Profesor entrega, manteniendo un permanente estado de investigación y siendo solidario en compartir sus conocimientos.

Premio: Medalla, diploma y termo personalizado

11.- **Área Artística:** Alumno (a) que durante su trayectoria escolar ha realizado un destacado aporte en la creación y difusión del arte según su disciplina.

Premio: Medalla, diploma y termo personalizado

12.- **Área Deportiva:** Alumno (a) que se ha destacado en su trayectoria escolar en el ámbito deportivo (individual y colectivo), tanto por sus condiciones y capacidades, como por su entrega, perseverancia y juego limpio en el deporte local y nacional.

Premio: Medalla, diploma y termo personalizado.

13.- **Premio consejo de profesores:** Sera reconocido el estudiante, que haya permanecido durante su enseñanza media en el establecimiento y que se haya destacado por mantener y promover la disciplina y buena convivencia, desarrollo académico, compañerismo, solidaridad, entre otros.

Premio: Regalo otorgado por todos los docentes del colegio.

14.- **Premio sagrado corazón:** Será el estudiante que se destaque en su vivencia de fe, participación de actividades pastorales y eclesiales, dentro y/o fuera del establecimiento y que ha buscado ser fiel al ideario carismático de nuestra institución.

Premio: Medalla con cinta amarilla y premio especial (religioso)